

6783

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 605-DJ-03

Cuenca, 16 de Mayo de 2003

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Registro 19.05.03
[Firma]

Sr. Intendente:

En fecha 12 del mes y año en curso, su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una transferencia de participaciones en la Compañía " **ARACNO CIA. LTDA.** ", efectuada por la socia Srta. FABIOLA ALVAREZ ZAMORA a favor del también socio Sr. BERNARDO POLO ANDRADE, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 10 de Abril de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

[Firma]
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: FABIOLA ALVAREZ ZAMORA

A FAVOR DE: BERNARDO POLO ANDRADE

CUANTIA: USD. 100,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de abril de dos mil tres, ante mi Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, la señorita **FABIOLA ALVAREZ ZAMORA**, soltero. Por otra parte y como comprador comparece el señor **BERNARDO POLO ANDRADE**, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECEINTES:** Comparece a la celebración de

la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte
vendedora, la señorita FABIOLA ALVAREZ ZAMORA, soltero.

Por otra parte y como comprador comparece el señor
BERNARDO POLO ANDRADE, casado. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: La señorita Fabiola Alvarez Zamora es socios
de la COMPAÑÍA ARACNO CÍA LTDA. constituida por escritura
pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el
veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, con
el número trescientos cinco. El capital actual de la Compañía
es de diez millones de sucres, actualmente cuatrocientos
dólares, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y
representando por diez mil participaciones de mil sucres cada
una, actualmente de cuatro centavos de dólar, de las cuales la
señorita Fabiola Alvarez Zamora es propietaria de dos mil
quinientas participaciones. La resolución tomada por la Junta
General Universal del dos de diciembre del dos mil dos, aceptó
por unanimidad que la señorita Fabiola Alvarez Zamora,
transfiera las participaciones indicadas a favor del señor
Bernardo Polo Andrade, conforme consta del documento adjunto
como habilitante. TERCERA.- TRANSFENCIA.- Con los
antecedentes expuestos y en base de la resolución adoptada por
la Junta General de Socios de la Compañía Aracno Cía. Ltda. la
señorita Fabiola Alvarez Zamora transfiere dos mil quinientas
participaciones de un valor de mil sucres cada una, a favor del
señor Bernardo Polo Andrade. La vendedora declara haber

las
La
ora

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ARACNO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 2 días del mes de diciembre del 2002, a las 16h00, en el local social de Aracno Cía. Ltda., se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Bernardo Polo Andrade propietario de cinco mil participaciones; Sr. Gustavo Morejón Jaramillo propietario de dos mil quinientas participaciones y la Srta. Fabiola Álvarez Zamora propietaria de dos mil quinientas participaciones, todas de un valor de u mil sucres (actualmente cuatro centavos de dólar) con lo que se encuentra presente un total de diez mil participaciones equivalentes al cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios deciden reunirse en junta general extraordinaria y universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Recibir un informe del gerente de la Compañía y tomar decisiones sobre el mismo.

2.- Aprobar la venta de participaciones del señor Gustavo Morejón Jaramillo al señor Bernardo Polo Andrade, y la venta de las participaciones de la señorita Fabiola Álvarez Zamora al señor Bernardo Polo Andrade.

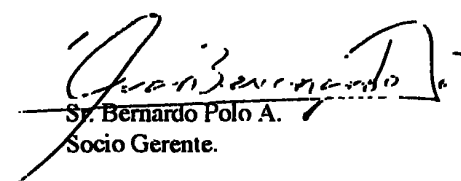
El presidente Sr. Gustavo Morejón Jaramillo declara instalada la junta y la Srta. Fabiola Álvarez Zamora es designada secretaria ad-hoc de la misma. Inmediatamente el Presidente de la Compañía solicita que se pasen a tratar los puntos del orden del día:

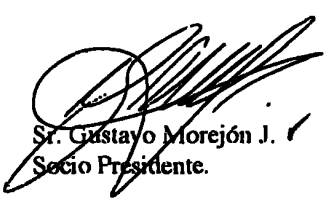
Primer Punto: El gerente de la Compañía, informa que aún no se ha procedido a la transformación del capital de la Compañía de Sucres a Dólares; manifiesta además que deberá procederse a realizar dicha transformación lo más pronto posible.

Luego de escuchar el informe y lo manifestado por el gerente, por unanimidad, se aprueba que el gerente regularice dicha situación a la brevedad posible.

Segundo Punto: Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se resuelve por unanimidad autorizar la solicitud para que el señor Gustavo Morejón Jaramillo transfiera dos mil quinientas participaciones al señor Bernardo Polo Andrade, y la señorita Fabiola Álvarez Zamora transfiera dos mil quinientas participaciones al señor Bernardo Polo Andrade.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un receso de treinta minutos para que la secretaria redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por unanimidad en su totalidad. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Bernardo Polo A.
Socio Gerente.


Sr. Gustavo Morejón J.
Socio Presidente.

C/11210931
Srta. Fabiola Álvarez Z.
Socia Secretaria.

ECUATORIANA ***** E23431222

SOLTERO

SECUNDARIA, ESTUDIANTE

GUIDO ROLANDO ALVAREZ SERRANO

BERTHA EUCALIA ZAMORA

CUENCA 6-07-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1987

[Firma]

IMPRESION DE LA DEDILLA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010199573

ALVAREZ ZAMORA MARIA FABIOLA

11 JULIO 1.969

AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOE

LUGAR DE NACIMIENTO 05 296 01906

REG CIVIL AZUAY / CUENCA

SACRARIO DESCRIPCION 69

[Firma]

IMPRESION DE LA DEDILLA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010208710-3

POLO ANDRADE JUAN BERNARDO

11 OCTUBRE 1969

AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOE

006-0252 03052

AZUAY / CUENCA

SACRARIO 1989

[Firma]

IMPRESION DE LA DEDILLA

ECUATORIANA ***** V4433V4442

NACIONALIDAD CASADO MARIA ANDREA CORDERO PUYOL

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION ROBERTO ALFREDO POLO ELJURI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCIA ANDRADE MONTESINOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/10/2001

FECHA DE CADUCIDAD 18/10/2013

FORMA No. 01

[Firma]

IMPRESION DE LA DEDILLA

Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria Décimo Primera, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE; f) Maria Alvarez Zamora, C.I. 010199573-6; f) Juan Polo Andrade, C.I. 010208710-3; f) L. Montesinos La Notaria Pública Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

[Firma]

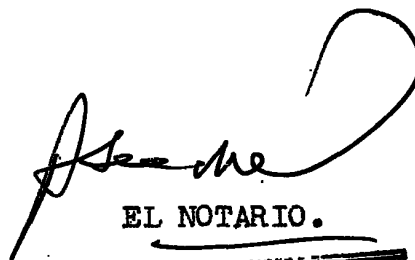
Dra. Lina Montesinos Muñoz

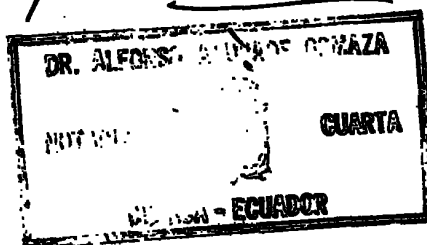
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA

DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía ARACNO CIA. LTDA., otorgada ante mí en fecha veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, Abril 22 del 2003.


EL NOTARIO.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ARACNO CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 305 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, 28 DE ABRIL DEL 2003. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

